



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

000000

000000

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 236- 2015 - MDY

Yura, 10 de Agosto del 2015.

VISTO:

La decisión adoptada por el Titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 74° de la Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que la titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentran en otros jerárquicamente dependientes de aquellos; Que, el artículo 23° del D.S. 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que los cargos son puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas;

Que mediante Resolución de Alcaldía 117A-2015-MDY/A de fecha 31 de marzo del 2015 se designó al ingeniero Alejandro Victor Herrera Quispe en el cargo de Sub Gerente de Obras Publicas y Mantenimiento de la Municipalidad distrital de Yura.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 117-2015-MDY/A de fecha 31 de marzo del 2015, se designó al Arq. Juan Carlos Ortiz Villalta en el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Yura;

Que mediante Memorandum 086-2015-SGRRHH de la Sub Gerencia de Recursos Humanos de fecha 20 de mayo del 2015 se encargo la Sub Gerencia de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro a la Srta. Karen Ivonne Pérez Méndez.

Que mediante carta de fecha 07 de agosto del 2015 el Arq. Juan Carlos Ortiz Villalta, presenta su carta de renuncia irrevocable al cargo de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural por motivos personales.

Que, mediante Informe N° 036-2015-GM-MDY el Gerente Municipal comunica que la Srta. Karen Ivonne Pérez Méndez, ha decidido terminar su relación laboral en la Institución en el cargo de Sub Gerente de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, por lo que propone que el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, deberá asumir las funciones de esta Sub Gerencia, en adición a sus funciones, hasta que se contrate a la persona idónea para desarrollar mencionado cargo.

Que, en este sentido resulta necesario resolver respecto a las renunciaciones presentadas y encargar, en adición a sus funciones comprendidas en la Resolución de Alcaldía 117A-2015-MDY/A, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y la Sub Gerencia de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, para el logro de los objetivos institucionales, al ingeniero Alejandro Victor Herrera Quispe.

Por lo expuesto y con los vistos de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica; y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, concordante con el artículo 43° del mismo cuerpo de leyes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia del Arquitecto JUAN CARLOS ORTIZ VILLALTA agradeciéndole los servicios prestados a la Municipalidad Distrital de Yura y debiendo realizar la entrega de cargo al Ingeniero Alejandro Victor Herrera Quispe.

ARTÍCULO SEGUNDO: ACEPTAR la renuncia de la señorita Keren Ivonne Pérez Méndez, agradeciéndole los servicios prestados a la Municipalidad Distrital de Yura y debiendo realizar la entrega de cargo al Ingeniero Alejandro Victor Herrera Quispe.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

000001

000038

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, al ingeniero ALEJANDRO HERRERA QUISPE, las funciones de la GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL de la Municipalidad Distrital de Yura, a partir de la emisión de la presente resolución.



ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, al ingeniero ALEJANDRO HERRERA QUISPE, las funciones de la SUB GERENCIA DE OBRAS PRIVADAS, PLANEAMIENTO Y CATASTRO de la Municipalidad Distrital de Yura a partir de la emisión de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: Los encargos de funciones, que se dan mediante la presente Resolución, serán en adición a las funciones que cumple el Ingeniero Alejandro Victor Herrera Quispe como Sub Gerente de Obras Públicas y Mantenimiento de la Municipalidad Distrital de Yura.

ARTÍCULO SEXTO: Disponer que la Sub Gerencia de Recursos Humanos supervise las entregas de cargo correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
Luis Harry Gómez Ramírez
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
Abog. Més Pedro Valdez Cabrera
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL

